



## INDICE

- 6.1 OBJETO
- 6.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 6.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
- 6.4 DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	18/11/09	Edición Inicial
01	27/02/12	Modificación del punto 6.4 Desarrollo

Elaboración: Coordinador de Calidad  Fecha: 27/02/2012	Revisión: Comisión de Calidad de Centro  Fecha: 27/02/2012	Aprobación: Decano   Fecha: 27/02/2012
--	--	--



### **6.1. OBJETO.**

En este documento se describe cómo la Facultad de Medicina orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus alumnos, partiendo de información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

### **6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de las titulaciones oficiales de las que es responsable la Facultad de Medicina.

### **6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**

- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos de Consejo de Gobierno
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC

### **6.4. DESARROLLO.**

La Facultad de Medicina, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que les permita comprobar que las acciones que emprenden tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.

En consecuencia:

- Dispone de sistemas de información, bien directamente dependientes del Centro o de los correspondientes Servicios de la Universidad (Oficina de Calidad, Oficina de Nuevos Alumnos, Servicio de Orientación, PAT, Servicio de Bolsa de Trabajo, Servicio de Prácticas Externas y Observatorio de Empleo, Oficina de Relaciones Internacionales, Informática, Gestión Académica, etc.) que le permite conocer y valorar las necesidades de la Facultad en materia de:

1. Definición de perfiles de ingreso/ egreso



2. Admisión y matriculación
3. Alegaciones, reclamaciones y sugerencias. El periodo y la forma de realizar las alegaciones oportunas se especificarán en cada una de las convocatorias que se publiquen.
4. Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza.
5. Enseñanza y evaluación de los aprendizajes
6. Prácticas externas y movilidad de estudiantes
7. Orientación profesional

- Se dota de mecanismos que les permita obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.
- Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la UCV.
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.
- Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.
- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.
- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Medicina, tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

- Procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos
- Procedimiento de definición de perfiles y admisión de estudiantes
- Procedimiento de orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza
- Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad los estudiantes
- Procedimiento de gestión y revisión de la orientación profesional



- Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el Plan de Estudios
- Procedimiento de gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias
- Procedimiento para el análisis y medición de resultados
- Procedimiento de información pública